

DESARROLLO  
AGRARIO Y RIEGO

Designan Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga – PEAH

RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 0247-2024-MIDAGRI

Lima, 17 de julio de 2024

VISTOS:

La Nota Interna N° 0251-2024-MIDAGRI-SG, de la Secretaría General; el Memorando N° 0967-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, que adjunta el Informe N° 0276-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH-ODTH, de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano; y, el Informe N° 0864-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a Ejecutivo/a del Proyecto Especial Alto Huallaga – PEAH del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, siendo necesario designar al profesional que lo desempeñará;

Con las visaciones del Secretario General; de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar al señor Marco Antonio Pinedo Saldaña, en el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga – PEAH del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese

ÁNGEL MANUEL MANERO CAMPOS  
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego

2307727-1

Designan Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 273-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE

Lima, 17 de julio de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 533-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE emitido por la Dirección Ejecutiva, y el Memorando N° 2146-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UGRH emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2020-MIDAGRI se formaliza la creación del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL como Unidad Ejecutora del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 137-2021-MIDAGRI, modificada por Resoluciones Ministeriales N° 0149-2021-MIDAGRI y N° 499-2022-MIDAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura funcional, y las funciones de cada una de las unidades que la conforman;

Que, mediante documento de visto, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos informa que el señor JOHAN FABRIZIO LAZARTE HERMOZA cumple con los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Asesor de la Dirección Ejecutiva, por lo que, solicita emitir el acto resolutorio que disponga su designación, conforme a la normativa vigente;

Que, con el objeto de garantizar las actividades del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, y de conformidad con las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva en el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 137-2021-MIDAGRI y modificatorias;

Contando con los vistos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** DESIGNAR, a partir del 18 de julio de 2024, al señor JOHAN FABRIZIO LAZARTE HERMOZA en el cargo de confianza de Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

**Artículo 2.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario oficial “El Peruano” y en el portal institucional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL ([www.gob.pe/agrorural](http://www.gob.pe/agrorural)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

VÍCTOR ALEJANDRO BACA RAMOS  
Director Ejecutivo

2307971-1

DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Designan Directora de la Dirección de Mecanismos de Incentivos de la Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial

RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° D000104-2024-MIDIS

San Isidro, 17 de julio del 2024

VISTOS:

El Memorando N° D000350-2024-MIDIS-VMPES del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social; el Memorando N° D001427-2024-MIDIS-OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos; y el Informe N° D000308-2024-MIDIS-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura básica;